

INVITACIÓN No. 77/2024 MINEDUCYT-BIRF-AME

San Salvador, 17 de diciembre de 2024.

La República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a US\$250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar gastos elegibles en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV del Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR". El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Contratante, le invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de la consultoría denominada:

"CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA FACILITACIÓN DE FOROS Y TALLERES PARA CONCIENTIZAR AL PERSONAL DE CURRÍCULO SOBRE EQUIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA"

- I. Los consultores interesados en participar deberán prestar los servicios de esta consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia del anexo 1 de este documento.
- II. El consultor será seleccionado de acuerdo con la modalidad de "Consultores individuales" detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada en noviembre 2017, y agosto 2018.
- III. Documentos que deben ser presentados por el interesado.
Los profesionales interesados en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos:
 1. Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 2)
 2. Hoja de Vida (Según formato presentado en anexo 3)
 3. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral IX de este documento.
 4. Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5, debidamente completada con los datos del consultor (se requiere la firma del consultor).
 5. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, según sea el caso
 6. Tarjeta de Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador) (En caso de poseerla).

Todos los documentos deberán presentarse en el idioma Castellano.

De ser invitado a negociar el contrato (modelo de contrato anexo 4) deberá presentar Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5; así como el anexo 6, Declaración Jurada de Depósito a Cuenta.

Si el contrato se suscribe con una persona natural no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:

- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
- "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo, el 20% de los pagos o acreditamientos de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratare de anticipos".

IV. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación. El MINEDUCYT, podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el consultor no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuaran en el proceso de evaluación.

V. Consultas

Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota al licenciado: José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas a la dirección de correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv; con copia a lazaro.garcia@mined.gob.sv a más tardar el 7 de enero de 2025 a las 15:30 horas (hora de El Salvador).

VI. Conflicto de intereses

Los participantes deberán considerar lo establecido en las Normas: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018. Específicamente en el numeral 3.14, en cuanto a los servicios de Consultoría el Banco exige que los Consultores:

- a. Brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. Otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. Eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo, teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b) Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- c) No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y sub consultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el

afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.

- d) Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus sub consultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
- I. La elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - II. El proceso de selección para el contrato, o
 - III. La supervisión del contrato,

No podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato

VII. Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, sub consultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas,

- fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
 - b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, sub consultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
 - e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, sub consultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
 - f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

VIII. Evaluación de los Documentos

La evaluación técnica de los documentos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el romano IX de esta invitación. El consultor que obtenga el mayor puntaje será invitado a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Anexo 4.

IX. Criterios de Evaluación

La calificación de las Hojas de Vida y los anexos que se reciban se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	CRITERIOS	PUNTAJE	MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
A	Formación académica	20		
	Profesional en áreas de: Licenciatura en educación, psicología, sociología, trabajo social, antropología, o carreras del área de ciencias sociales y humanidades, o su equivalente en el país de origen.		CUMPLE/NO CUMPLE	Título
	Diplomado, posgrado o especialización en derechos humanos con especial énfasis en mujeres, niñez y adolescencia.	20		Constancias, diplomas, título, certificaciones
B	Experiencia General	45		
	Experiencia mínima de 2 proyectos o trabajos que integren acciones o procesos con enfoque de igualdad de oportunidades y derechos humanos con énfasis en mujeres, niñez y adolescencia.	45	Atestados que indiquen experiencia de 4 proyectos o más (45 puntos). Atestados que indiquen experiencia de 3 proyectos (30 puntos). Atestados que indiquen experiencia de 2 proyectos (20 puntos).	Constancia, referencias laborales firmadas, contratos u otros comprobantes similares.
C	Experiencia Específica	35		
	Experiencia mínima de 2 trabajos o proyectos, en la facilitación de	35	Atestados que indiquen experiencia	Constancia, referencias



	CRITERIOS	PUNTAJE	MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	diplomados, cursos, talleres o foros que transversalizan o tengan como contenido la igualdad de oportunidades, enfoque de derechos humanos con énfasis en mujeres, niñez y adolescencia.		de 4 o más proyectos y/o trabajos (35 puntos). Atestados que indiquen experiencia de 3 proyectos y/o trabajos (20 puntos). Atestados que indiquen experiencia de 2 proyectos y/o trabajos (15 puntos).	laborales firmadas, contratos u otros comprobantes similares.
	TOTAL	100		
<ul style="list-style-type: none"> • La calificación mínima será de 70 puntos. • En caso de existir empate prevalecerá la oferta de servicios con mayor experiencia en la facilitación de diplomados, cursos, talleres o foros que transversalizan o tengan como contenido principal el enfoque de igualdad de oportunidades, derechos humanos y/o trabajo con mujeres, niñez y adolescencia. 				

El puntaje mínimo exigido para ser elegible para la contratación es de 70 puntos. En caso de empate, prevalecerá la oferta de servicios con mayor experiencia en la facilitación de diplomados, cursos, talleres o foros que transversalizan o tengan como contenido principal el enfoque de igualdad de oportunidades, derechos humanos y/o trabajo con mujeres, niñez y adolescencia.

X. Fecha y lugar de presentación de los documentos

De estar interesado, deberá presentar los documentos requeridos, a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador), del día 14 de enero de 2025, en la Dirección de Compras Públicas (DCP), ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o vía correo electrónico a la dirección financiamientoexterno@mined.gob.sv; con copia a lazaro.garcia@mined.gob.sv

Atentamente,



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ANEXO No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA FACILITACIÓN DE FOROS Y TALLERES PARA CONCIENTIZAR AL PERSONAL DE CURRÍCULO SOBRE EQUIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

Detalle	BIRF
Proyecto:	Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador BIRF 9067- SV y Acuerdo de Subvención TFOB 9765-ES.
Financiamiento:	Contrato de Préstamo BIRF No. 9067-SV y Acuerdo de Subvención TFOB 9765-ES.
Código del proyecto:	SIIP 7495
Componente:	1. Aseguramiento de estándares estructurales de calidad y del currículo de educación y cuidado de la primera infancia -ECPI en todo el país
Subcomponente:	1.2 Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de Primera Infancia
Actividad	1.2.14 Inclusión en el plan de estudio de primera infancia, y en el material didáctico asociado, de contenidos para promover la equidad de género y la prevención de la violencia (incluida la violencia de género)
Subactividad	1.2.14.1 Realización de foros y talleres para concientizar al personal de currículo sobre la equidad de género y la prevención de la violencia
OEG:	54599
Categoría de Gasto:	(1) Bienes, obras, servicios de no consultoría y Servicios de Consultoría, costos operativos y capacitación para parte 1 (excepto Parte 1(b)(v) y Parte 1(b)(vi), Parte 2 y Parte 4 del proyecto (excepto parte 4(a)(iii), Parte 4(a)(iv) y Parte 4 (b)(ii)).

I. ANTECEDENTES

La Primera Infancia es considerada la etapa más importante en la vida del ser humano, debido a que es el período en el cual la niña y el niño desarrollan su máximo potencial, si se realizan las intervenciones educativas desde una visión integral que garantice un óptimo desarrollo biopsicosocial; ya que, es aquí cuando se construye la estructura cerebral mediante las experiencias de desarrollo y el aprendizaje que se le proporcionen.

A partir del año 2010, El Salvador ha tenido avances significativos en la atención a la primera infancia, cuenta con un marco legal y normativo; además, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como ente rector garante del derecho a la educación, implementa el Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, a partir del cual proporciona educación inicial y parvularia.



Recientemente, el Estado ha creado la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano «Crecer Juntos», la cual busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia, etapa que abarca desde su gestación hasta antes de cumplir los 8 años. La Política se enfoca en que durante la primera infancia se brinde a las niñas y los niños las atenciones de calidad en salud, nutrición, educación, aprendizaje, cuidados y protección, a través del diseño de estrategias y programas.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología considera que la educación en la primera infancia es un derecho impostergable. La educación inicial y parvularia se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de los niños en esta etapa, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven; favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado respetuoso basadas en la ternura y el derecho.

Es por ello que en el marco del proyecto de préstamo BIRF 9067- SV y Acuerdo de Subvención TFOB 9765-ES - «Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador» se han incluido acciones para lograr la participación de las familias en la creación de entornos enriquecidos en prácticas de educación y cuidado. Para asegurar dicha participación en igualdad de oportunidades dentro del proyecto se ha considerado la aplicabilidad de los Estándares Ambientales y Sociales² que buscan garantizar que no surjan prejuicios ni discriminación hacia individuos o comunidades afectados por los proyectos, y tener particularmente en cuenta a los pueblos indígenas, a los grupos minoritarios y a las personas menos favorecidas o vulnerables, en este sentido el proyecto busca concientizar al personal encargado del currículo sobre la importancia de la igualdad de oportunidades educativas para niños y niñas y sensibilizar sobre la prevención de la violencia por medio de su transversalización en el currículo de Primera Infancia.

En El Salvador, según la encuesta de hogares de propósitos múltiples³ 40.5% de las niñas entre 7 y 15 años que no asiste a ningún nivel educativo, reporta que es por falta de interés. Según estudios cualitativos sobre el tema de deserción en El Salvador⁴, esta falta de interés proviene de dificultades académicas no resueltas tempranamente y de patrones que refuerzan que el estudio no es útil para las mujeres cuyo rol es doméstico. Asimismo, las oportunidades de la primera infancia se ven truncadas en una sociedad en la cual muchas niñas y adolescentes son madres prematuramente debido al machismo y a la violencia sexual⁵.

Hacer el aprendizaje básico accesible a las niñas desde los primeros años a través de un refuerzo en la literacidad y favorecer desde la escuela una transformación cultural es central para reducir las brechas que de lo contrario persistirán en el tiempo afectando el futuro laboral de este grupo⁶.

En el subcomponente 1.2. Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de PI, se han asignado recursos suplementarios, provenientes del financiamiento adicional del Acelerador de Educación de las niñas de la Alianza Mundial para la Educación (AME) al proyecto, para que se lleve

² <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-framework/brief/environmental-and-social-standards>

³ (DIGESTYC, 2019), Encuesta de hogares de propósitos múltiples.

⁴ FES (2017) ¿Y si no termino la escuela? Análisis de la deserción escolar en la cohorte de 15 a 19 años en El Salvador.

⁵ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Mapa de embarazos en niñas y adolescentes – El Salvador 2017

⁶ Borgonovi, F., Choi, Á., & Paccagnella, M. (2018). The evolution of gender gaps in numeracy and literacy between childhood and adulthood.

a cabo la facilitación de foros y talleres para concientizar a personal de currículo de Primera Infancia sobre equidad, igualdad de oportunidades y prevención de la violencia. Esto con el fin de transversalizar mecanismos de acción en el personal que contribuyan al desempeño de actividades con un enfoque igualitario y equitativo.

Para garantizar la orientación, el seguimiento y la evaluación de la canalización de información pertinente sobre igualdad de oportunidades, es necesario la contratación de los servicios de una consultora especializada en el desarrollo de foros y talleres sobre temáticas en igualdad de oportunidades y prevención de la violencia.

II. OBJETIVOS

A. Objetivo General

Contribuir a la transversalización de la promoción de la igualdad de oportunidades educativas para niñas y niños y la prevención de la violencia, por medio de la planificación y desarrollo de foros o talleres dirigidos al personal técnico de currículo de Primera Infancia.

B. Objetivos Específicos

- Elaborar un plan de formación sobre igualdad de oportunidades educativas para niñas y niños y la prevención de la violencia dirigido al personal de Currículo de Primera Infancia.
- Implementar el plan de formación sobre igualdad de oportunidades educativas para niñas y niños y la prevención de la violencia dirigido al personal de Currículo de Primera Infancia.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría tiene lugar en el marco del proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador". El cual pretende apoyar acciones que acompañan el desarrollo de habilidades socioemocionales, el empoderamiento de las niñas, equidad, igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Al término de esta consultoría se espera que se haya facilitado un proceso de formación de 3 talleres como mínimo y 2 foros con temáticas sobre equidad, igualdad de oportunidades y prevención de la violencia con el personal de Currículo de Primera Infancia, ampliando sus conocimientos sobre cómo transversalizar el tema a través de una metodología participativa y proporcionando materiales de referencia que sirvan para fundamentar y orientar actividades curriculares dirigidas a la atención educativa de la Primera Infancia con el enfoque en cuestión.

IV. DIRECTRICES PARA LA CONSULTORÍA

1. La persona consultora prestará servicios de facilitación de al menos 2 foros y 3 talleres sobre igualdad de oportunidades y prevención de la violencia, los cuales se llevarán a cabo con un mínimo de 35 y máximo de 40 personas del equipo de la gerencia para el desarrollo y aprendizaje de la Primera Infancia, dirección nacional de educación básica, Unidad Implementadora del Proyecto, entre otras unidades que disponga el MINEDUCYT.

La propuesta temática para la facilitación de los foros y talleres deberá considerar elementos suficientes de conocimiento y experiencia de la persona consultora, para que el equipo del MINEDUCYT realice ejercicios de transversalizar el enfoque de igualdad de oportunidades y

prevención de la violencia en los procesos o documentos que se haya elaborado o están por ser elaborados.

2. La planificación tanto para el desarrollo de los talleres y foros tendrá que ser bajo la modalidad presencial.
3. Los recursos logísticos requeridos para la realización de jornadas y entregas técnicas son responsabilidad de la persona consultora (papelería, impresiones, alimentación, etc.). Las impresiones de los materiales de apoyo que se acuerde entregar al equipo serán en papel bond tamaño carta full color si incluye esquemas o ilustraciones, si es únicamente texto, podrán ser blanco y negro. Asimismo, se tendrá que equilibrar material impreso y digital.
4. La persona consultora deberá garantizar la identificación de espacios físicos con capacidad para un grupo máximo de 40 personas, donde se puedan desarrollar los talleres y foros, procurando que sea en algún punto geográfico del área metropolitana de San Salvador, de fácil acceso.
5. La persona consultora debe garantizar que los talleres y los foros tengan como base, normativas internacionales y nacionales vigentes: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV), Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y Ley Crecer Juntos).
6. La persona consultora deberá participar en una reunión especial para conocer el marco de estándares ambientales y sociales del Proyecto y su transversalización en los foros y talleres, esta debe ser previa a la entrega del producto uno.
7. La planificación de los talleres y foros por la persona consultora incluirá cartas didácticas y materiales de apoyo, para cada evento formativo los cuales serán revisados por la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia y validados por la Unidad Institucional de la Mujer.
8. La facilitación de los talleres tendrá una duración de jornada completa en horario de 8:00 am a 3:30 pm, incluye refrigerio am, almuerzo, refrigerio pm. y estación de agua y café. Por otra parte, los foros tendrán una duración de media jornada en horario de 8:00 am a 11:30 am, incluye un refrigerio dulce-salado y estación de agua y café.
9. La persona consultora responsable de la ejecución del proceso formativo deberá garantizar el registro de participantes, seguimiento académico y administrativo en caso de consulta y aclaración de dudas; así mismo la emisión de constancias de la formación de las personas participantes de los foros y talleres.
10. El MINEDUCYT proporcionará cualquier otra información que se considere necesario para la realización de la consultoría, previa solicitud por escrito de la persona consultora.

V. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El MINEDUCYT proporcionará la información del personal de currículo a participar en los foros y talleres para registro, seguimiento y extensión de constancias al finalizar los procesos de formación.

1. Plan de trabajo conteniendo el enfoque técnico, metodología, contenido, duración, fases y fechas de entrega de los productos que permitan cumplir con los plazos de las actividades de la consultoría.
2. Registro de un aproximado de 35 a 40 personas del equipo técnico de currículo a participar en los foros y talleres de concientización sobre igualdad de oportunidades y prevención de la violencia.
3. Planificación de un mínimo de 3 talleres y 2 foros, definiendo temáticas, cartas didácticas, cronograma de ejecución y recursos para organizar su ejecución.
4. Preparación de estrategias de aprendizaje para el proceso de facilitación de los foros y talleres en modalidad presencial.
5. Elaboración de recursos de aprendizaje, informativos, de referencia y otros que se consideren para los participantes de los foros y talleres. Estos materiales se presentarán tanto en formato impreso como digital para el uso posterior de la Gerencia Curricular para el Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia del MINEDUCYT.
6. Programación de los foros y talleres a desarrollarse con el personal de currículo de primera infancia, validando fechas con la Gerencia Curricular para el Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia del MINEDUCYT
7. Realización de un mínimo de 3 talleres (jornada completa) y 2 foros con una participación de aproximadamente 35 a 40 personas técnicas del MINEDUCYT.
8. Seguimiento y acompañamiento del personal de currículo durante el proceso de facilitación de foros y talleres, en modalidad presencial.
9. Planificación y entrega de constancias o diplomas a los participantes de los foros y talleres.
10. Al finalizar los foros y talleres, la persona consultora elaborará un informe final que describa las actividades ejecutadas y los resultados del desarrollo de los foros y talleres con el personal de currículo de primera infancia

VI. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	% DE PAGO
Producto 1	Informe 1 que contiene como mínimo: Documento de planificación para el desarrollo de los foros y talleres para la sensibilización del personal de currículo que contenga cartas didácticas, cronogramas, y descripción de los recursos.	30 días después de firmado el contrato	20%
Producto 2	Informe 2 que contiene como mínimo: Descripción de avance del desarrollo de foros y talleres sobre igualdad de oportunidades y prevención de la violencia que contenga lista de asistencia, detalle y acceso a los recursos en múltiples medios que se han facilitado o producido (versión editable si aplica). Listas de asistencia y registro fotográfico.	90 días después de firmado el contrato	30%

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	% DE PAGO
Producto 3	Informe 3 que contiene: Resultados de la facilitación de los foros y talleres al personal de currículo, consolidado de asistencia, evidencias de las actividades desarrolladas por las personas participantes durante las jornadas y entrega completa de diplomas. Listas de asistencia y registro fotográfico.	120 días después de firmado el contrato	50%

VII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los Informes deberán presentarse en forma impresa y digital en formato: tamaño carta, fuente Museo Sans 300, tamaño de letra 11, interlineado 1.5 en un dispositivo de almacenamiento físico (como CD, DVD, USB, etc.) y virtual (como correo, carpeta de almacenamiento drive, etc.) Los informes digitales deberán contar con los enlaces de los productos requeridos, por ejemplo: aulas virtuales, Google Site, fotografías, entre otros.

Los informes serán entregados al Coordinador de Contrato y con visto bueno de la gerencia. Se imprimirán completos en original y copia en papel bond tamaño carta y serán firmados por la persona consultora; aprobado por el Coordinador de Contrato y con visto bueno de la gerencia (éste será un requisito previo para emitir el acta de recepción SIAP). Los informes y portadas serán resguardados por la unidad contratante.

El pago se realizará contra entrega de los productos requeridos, la presentación del Acta de Recepción firmada y sellada por el(la) Coordinador(a) del Contrato y firma del (de la) contratado(a), factura de consumidor final o recibo a nombre de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VIII. PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA

Profesional en áreas de: Licenciatura en educación, psicología, sociología, trabajo social, antropología, o carreras del área de ciencias sociales y humanidades, o su equivalente en el país de origen.

Diplomado, posgrado o especialización en derechos humanos con especial énfasis en mujeres, niñez y adolescencia.

Experiencia General:

- Experiencia mínima de 2 proyectos o trabajos que integren acciones o procesos con enfoque de igualdad de oportunidades y derechos humanos con énfasis en mujeres, niñez y adolescencia.

Experiencia específica:

- Experiencia mínima de 2 trabajos o proyectos, en la facilitación de diplomados, cursos, talleres o foros que transversalizan o tengan como contenido la igualdad de oportunidades, enfoque de derechos humanos con énfasis en mujeres, niñez y adolescencia.

IX. BIBLIOGRAFÍA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

- Ley "Crecer Juntos" para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

- Política de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crece Juntos"
- Currículo Nacional de Primera Infancia
- Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia, EDA.
- Política de Equidad e Igualdad del MINEDUCYT
- Ruta de actuación para el abordaje de la violencia sexual en el marco del artículo 66 de la Ley Crece Juntos.

X. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT

El MINEDUCYT a través de la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de Primera Infancia proporcionará la información e insumos necesarios para el desarrollo del trabajo. Además, el MINEDUCYT proporcionará el espacio físico cuando sea necesario el trabajo presencial.

XI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro meses a partir de la contratación.

XII. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN

A nivel Técnico:

- Gerencia de Currículo para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia.
- Unidad Institucional de la Mujer de la Dirección Nacional de Asesoramiento Educación y Desarrollo Estudiantil del MINEDUCYT.
- La persona Coordinadora del Contrato.

A nivel administrativo:

- Dirección de Compras Públicas
- Dirección Financiera Institucional
- La persona Coordinadora de Contrato

XIII. CONFIDENCIALIDAD

Queda terminantemente prohibido a la persona consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



ANEXO 2

CARTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha_____

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Presente.

Ref. Carta de Invitación N° 77/2024 MINEDUCYT-BIRF-AME

Yo, (nombre completo) _____, presento mi hoja de vida y documentos requeridos para participar en el proceso denominado: "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA FACILITACIÓN DE FOROS Y TALLERES PARA CONCIENTIZAR AL PERSONAL DE CURRÍCULO SOBRE EQUIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA", de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el documento de Invitación N° 77/2024 MINEDUCYT-BIRF-AME.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. Atentamente.

F_____

Nombre completo según DUI

No. de teléfono fijo

No. de teléfono Móvil

Correo electrónico

ANEXO 3
FORMATO DE HOJA DE VIDA

Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1. Nombre del individuo (*Nombre completo*)

2. Fecha de Nacimiento_____

3. Nacionalidad_____

4. Educación:(*Indique los Estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, Grados obtenidos y las fechas en las que lo obtuvo*)

5. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

6. Países donde tiene experiencia de trabajo: (*Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años*)

7. Idiomas: (*Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y Escritura*)

8. *Experiencia General: (Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades)*

Experiencia Específica: (Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria, Fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de ANEXO 1)

9. Declaración

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo¹.

(firma del consultor)

En: _____
(Lugar)

Fecha: _____
(día/ mes/año)

NOTA. - Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Certificados o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional específica o referencias laborales.
- Copia del NIT – DUI
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae.

CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.



ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO

Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación al Contratante para finalizar el Contrato una vez que se haya concluido el proceso de selección, y no deberán aparecer en la versión final del mismo.

CONTRATO No. *(Insertar No. correlativo de Contrato)*

ESTE CONTRATO *(el "Contrato") se celebra en este (insertar la fecha de inicio de los trabajos), entre (Nombre del Contratante) (el "contratante"), con domicilio legal en (Dirección) y (insertar el nombre del Consultor seleccionado) (el "Consultor"), cuyo domicilio está ubicado en (insertar dirección del Consultor).*

CONSIDERANDO QUE *el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y*

CONSIDERANDO QUE *el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.*

POR LO TANTO, LAS PARTES *convienen en lo siguiente:*

1.-Servicios (i) *El consultor prestará los servicios (Los "Servicios") que se especifican en el Anexo 1, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte Integral de este Contrato.*

(ii) *El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo1, "obligación del Consultor de presentar Informes".*

2.-Plazos *El Consultor Prestará los Servicios durante el período que se iniciará el (insertar fecha de inicio) hasta el (insertar fecha de término), o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.*

3.-Pagos A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a (insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente⁷: (insertar monto y moneda) contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor; (insertar monto y moneda) contra recibo por el contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.

(Insertar monto y moneda) Total

C) Condiciones de pago

⁷ modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el anexo B

Los pagos se efectuarán en (*indicar la moneda*), dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

4.-Administración del Proyecto.

A) Coordinador

El Contratante designa (*al Sr /a la Sra.*) (*Insertar nombre*) como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pago.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5.-Calidad de los Servicios

El consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7.-Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación⁸.

8.-Prohibición al Consultor de Participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para Cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10.- Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11.-Ley e idioma por los

⁸ Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final de la cláusula Séptima



que se registró el

Contrato.

El contrato se registró por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12.-Solución de Controversia⁹.

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establece el Anexo III. Quejas vinculadas con las Adquisiciones, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, numeral 3.6.

13.-Fraude y Corrupción

Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y sub consultores que participen en contratos financiado por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por (Nombre y Apellido)
Cargo (del Representante del Contratante)

POR EL CONSULTOR

(insertar nombre del consultor)

⁹ En el caso de un contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."

ANEXO 5

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

(EN ACTA NOTARIAL)

(Aplica para procesos de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF)

Nombre y Número del Proceso
"_____"

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de _____, (si es persona natural), quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en carácter y personería antes indicado ME DICE: Que con el objeto de participar en la consultoría Individual: Invitación No. 77/2024 MINEDUCYT-BIRF-AME, denominado "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA FACILITACIÓN DE FOROS Y TALLERES PARA CONCIENTIZAR AL PERSONAL DE CURRÍCULO SOBRE EQUIDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA" del Ministerio de Educación, BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) Que toda la información contenida en la oferta que presento, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz. B) Que (el compareciente o su representada), no tiene Conflicto de Intereses, según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018, específicamente en los numerales 3.14, 3.16 y 3.17, relativo al Conflicto de Intereses, con todos su literales. C) Que (el compareciente o su representada) no tiene ningún tipo de vinculación con empleados o funcionarios del MINEDUCYT, que implique la transgresión a los Principios, Deberes y Prohibiciones éticas, establecidos en la Ley de Ética Gubernamental. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, así como también haber leído y aceptado este Documento de Invitación a presentar Hoja de Vida y demás documentos contractuales. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso arriba mencionado, señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: a) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; b) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa; y c) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas; y leída que se la hubo íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactada de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. - DOY FE. -

Nombre y firma original del compareciente

Firma original y sello del Notario

NOTA:

- Presentarla firmada por el consultor solo para efectos de presentación de expresión de interés; y
- Firmada y sellada por notario, si es invitado a negociar el contrato.





ANEXO No. 6
 DECLARACIÓN JURADA-DEPOSITO A CUENTA
 (PRESENTARLA JUNTO CON FORMULARIO ANEXO 5, SI ES LLAMADO A REUNION DE NEGOCIACION)

DECLARACIÓN JURADA				
1.0 DECLARANTE				
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA				
Nombres y Apellidos o Razón Social		NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)				
NOMBRES Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado				
La cuenta a declarar es la siguiente:				
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:				
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.				
2-Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.				
3- Que de acuerdo a la clasificación en CONAMYPE, estoy o mi empresa está clasificada como: Micro empresa () Pequeña Empresa (), Mediana Empresa (), Gran empresa () o N/A ()				
San Salvador,				
FIRMA				

NOMBRE -----				
DUI -----				